

AVANCES RECOGIDOS EN LA TERCERA PROPUESTA DE ACUERDO PARA LA REDUCCIÓN DE RATIOS RESPECTO A LA VERSIÓN INICIAL

VERSIÓN INICIAL (26/04/2024)	TERCERA PROPUESTA (XX/12/2024)
Acuerdo de ratios en Educación Primaria .	Acuerdo de ratios en la enseñanza básica (se incluye la etapa de ESO) .
En caso de existir necesidades de escolarización sobrevenidas que conlleven una ratio por encima de lo previsto en el Acuerdo, pero dentro de los márgenes legales, se establece la posibilidad de dotar con el correspondiente recurso humano para desdoblamiento de un grupo o co-docencia cuando el centro no disponga de aula para ello .	En caso de existir necesidades de escolarización sobrevenidas que conlleven una ratio por encima de lo previsto en el Acuerdo, pero dentro de los márgenes legales, se establece la obligatoriedad de dotar con el correspondiente recurso humano para desdoblamiento de un grupo o co-docencia cuando sea autorizado por el SIE, previa solicitud de la dirección del centro .
No se contempla la etapa de ESO.	Se contempla la reducción de la ratio en ESO (máx. 25) , comenzando su implantación en 1º en el curso 2027-2028, tras previo análisis y estudio de escolarización en la etapa, y siempre que la disponibilidad presupuestaria lo permita, a razón de un curso por año académico.
Se prevé la supervisión del Acuerdo por la Mesa Sectorial a partir de la finalización del primer curso de implantación .	Se prevé la supervisión del Acuerdo por una comisión de seguimiento desde el mismo momento de su suscripción .